

T 291
239/16

Dependencia: **Segunda Visitaduría General**
Expediente: **2VQU-0239/16**
Se contesta Oficio No: **2VPC-0005/19**
Asunto: **PROPUESTA DE CONCILIACION.**

Ciudad Valles, S.L.P., 13 de Mayo de 2019

LIC. ELVIA VIGGIANO GUERRA
SEGUNDA VISITADORA GENERAL
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SAN LUIS POTOSI.
TAMUIN No. 15, COLONIA MIRADOR
CIUDAD VALLES, S.L.P., C.P. 79050
PRESENTE.-



Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí

15 MAYO 2019
10:55
RECIBIDO
SEGUNDA VISITADURIA GRAL. (VALLES)
angels Gerardo
sin anexos

ADRIAN ESPER CARDENAS, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Presidente del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P., para el periodo 2018-2021, y con las facultades que me otorga el artículo 31 c) XX, 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con el debido respeto paso a exponer:

Por este conducto, me permito dar contestación a la propuesta de conciliación No. 2VPC-0005/19 desprendida del Expediente 2VQU-0239/16, por lo que con las facultades otorgadas al suscrito se informa a Usted Lic. Elvira Viggiano Guerra, Titular de la Segunda Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que, **se ACEPTA la propuesta por tratarse del interés superior de la víctima**, en el entendido que son las autoridades investigadoras y judiciales las que se están encargando de dichas investigaciones, **en cuanto al punto PRIMERO de la propuesta en mención donde se remitió la propuesta de conciliación mediante oficio N° 412/SE/2019 dirigido al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, el Lic. José Isidoro Salazar González y al Titular de la Unidad de Asuntos Internos Lic. Juan Antonio Almaraz Torres, para que de acuerdo a los que establezca el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, se realice un dictamen a la Comisión de Honor y Justicia, y para, en su caso, iniciar el procedimiento administrativo contra los servidores públicos que participaron en los hechos.**

202

Respecto al SEGUNDO PUNTO, le informo que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 14 del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles de la administración 2018-2021, de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad de sus miembros, la celebración de un convenio Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí y el Ayuntamiento de Ciudad Valles, estando aun en programación la firma del convenio por las autoridades correspondientes, para posteriormente llevar a cabo las capacitaciones a que hubiera lugar, siendo una de ellas la capacitación a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, sobre el tema de Derechos Humanos durante la detención, con el compromiso de enviar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, las constancias que acrediten dichas capacitaciones.

En el TERCER PUNTO, también le informo que se remitió oficio N° 412/SE/2019 al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, el Lic. José Isidoro Salazar González y al Titular de la Unidad de Asuntos Internos Lic. Juan Antonio Almaraz Torres, con la finalidad de realizar el Dictamen sobre los hechos narrados en la propuesta de conciliación presentada, para que a su vez se turne a la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para determinar, en su caso, de forma la reparación del daño, en que incurrieron AR1, AR2 y AR3.

Sin más por el momento, enviándole un cordial saludo, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ADRIAN ESPER CARDENAS

Presidente del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P.
Periodo 2018-2021

2019, "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"